



## Resolución Ejecutiva Regional

N° 171-2020-GRA/GR

### VISTO

El Informe n.° 079-2020-GRA/ORPPOT-OPDI, de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional, sobre aprobación del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Arequipa 2020 - 2023; y,

### CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, con forme al inciso a) del artículo 9° de la Ley n.° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son competentes, entre otros, para aprobar su organización interna; disposición concordante con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, aprobado por Ordenanza Regional n.° 010-AREQUIPA, el cual señala que el Gobierno Regional de Arequipa, emana de la voluntad popular; es persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo un pliego presupuestal para su administración económica y financiera;

Que, el Plan Estratégico Institucional – PEI, es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 097-2019-GRA/GR, del 25 de febrero de 2019, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico Institucional y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Gobierno Regional de Arequipa;

Que, del informe de vistos, se desprende que la propuesta del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Arequipa 2020 – 2023, fue elaborada en observancia de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, que modifica la Guía para el Planeamiento Institucional y establece plazo máximo para el registro y aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual por parte de los Titulares de las entidades de los tres niveles de gobierno;

Que, la propuesta del Plan Estratégico Institucional 2020-2023 del Gobierno Regional de Arequipa 2020-2023, fue alcanzada al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, solicitando el Informe Técnico correspondiente;

Que, mediante Oficio N° D000218-2020-CEPLAN-DNCP, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, remite el Informe Técnico N° D000081-2020-CEPLAN-DNCPPEI donde verifica y valida el Plan Estratégico Institucional – PEI del Gobierno Regional de Arequipa, señalando que este fue elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Directiva de actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Guía para el Planeamiento



Institucional, asimismo recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación;

Que, estando al informe de vistos, por el cual se solicita la aprobación del Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 del Gobierno Regional de Arequipa, y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Ley n.° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley n.° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Texto Único Ordenado de la Ley n.° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo n.° 004-2019-JUS y la Ordenanza Regional n.° 010-AREQUIPA;

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Estratégico Institucional – PEI 2020-2023 del Gobierno Regional de Arequipa, que en Anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020 - 2023 del Gobierno Regional de Arequipa, de conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional ([www.regionarequipa.gob.pe](http://www.regionarequipa.gob.pe)).

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTA** días del mes de **JUNIO** del Dos Mil Veinte.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA**  
  
**Arq. Elmer Cáceres Llica**  
**GOBERNADOR REGIONAL**